

Este Número incluye Anexo  
Administrativo

# **BOLETIN**

---



---

## **PROVINCIA DE JUJUY**

---

### **Nro. 124 Año LXXXVIII**

San Salvador de Jujuy, Diciembre 09 de 2.005.

E mail: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)

---

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy

---



# Provincia de Jujuy

## República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

### **PODER EJECUTIVO**

**GOBERNADOR**  
**Dr. Eduardo Alfredo Fellner**

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-  
cación**

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

**Ministro de Hacienda**  
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de la Producción, Infraestructura  
y Medio Ambiente**

Ing. César René Macina

**Ministro de Bienestar Social**  
C.P.N Héctor Olindo Tentor

**Secretario Gral. de la Gob.**  
Esc. Julio Frías

**HORARIO:**  
**Para la recepción de avisos**  
**Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.**

LEYES- DECRETOS Y RESOLUCIONES

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**  
**EXPEDIENTE N° 16-10366 -- 2005 -.-**  
**DECRETO N° 0816.05.008 -.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 JUL. 2005**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Promúlgase la Ordenanza N° 4397/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 11 celebrada el día 30 de Junio del año en curso; relacionada con obras de preservación y refacción de la estatua de Hipólito Irigoyen, ubicada en la plaza que lleva su nombre del Barrio Ciudad de Nieva.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA  
INTENDENTE  
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
09 DIC. S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**  
**EXPEDIENTE N° 16 - 12507 -- 2005 -.-**  
**DECRETO N° 0962.05.008 -.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 SET. 2005**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Promúlgase la Ordenanza N° 4403/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 04 de Agosto del año en curso; referente al manejo de los Residuos Patógenos en el ámbito de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA  
INTENDENTE  
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
09 DIC. S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**  
**EXPEDIENTE N° 16-10797 -- 2005 -.-**  
**DECRETO N° 0849.05.008 -.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 JUL. 2005**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Promúlgase la Ordenanza N° 4408/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 12 celebrada el día 07 de Julio del año en curso; mediante la cual se solicita un Estudio de Prefactibilidad Técnica y construcción del piso de la cancha de Básquet ubicada en Barrio 20 de Junio de esta ciudad.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA  
INTENDENTE  
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
09 DIC. S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**  
**EXPEDIENTE N° 16 - 11443 -- 2005 -.-**  
**DECRETO N° 0969.05.008 -.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 SET. 2005**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley la Ordenanza N° 4406/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 07 de Julio del año en curso, mediante la cual se declara de Interés Municipal la construcción de una Sub-Comisaría en Barrio Cerro Las Rosas de esta ciudad.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA  
INTENDENTE  
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
09 DIC. S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**  
**EXPEDIENTE N° 16 - 10801 -- 2005 -.-**  
**DECRETO N° 0968.05.008 -.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 SET. 2005**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley la Ordenanza N° 4409/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 12 celebrada el día 07 de Julio del año en curso, mediante la cual autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Convenios para realizar tareas de mantenimiento en el canal que corre contiguo a la calle Caseros hasta el tramo ubicado entre calles Monteagudo y Hellen Keller de esta ciudad.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA  
INTENDENTE  
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
09 DIC. S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**  
**EXPEDIENTE N° 16-10799 -- 2005 -.-**  
**DECRETO N° 0974.05.008 -.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 SET. 2005**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley la Ordenanza N° 4410/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 12 celebrada el día 07 de Julio del año en curso, referente al estudio de prefactibilidad técnica y posterior provisión del cercado perimetral a la cancha ubicada en el espacio verde sito entre calles 33 Orientales y Humahuaca del Barrio 20 de Junio de esta ciudad.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA  
INTENDENTE  
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
09 DIC. S/C

**CONTRATOS**

**CONTRATO DE TRANSFERENCIAS DE CUOTAS SOCIALES**

En la Ciudad de San Salvador de San Salvador de Jujuy, a los quince días del mes de Octubre del año dos mil cinco, entre los señores **HUGO AGUILAR**, argentino, Documento Nacional de Identidad número 11.664.284, la señora **MARIA MERCEDES DEL FRARI**, argentina, Documento Nacional de Identidad número 6.235.793, con domicilio legal en calle Bustamante número 85 de esta Ciudad, ambos únicos integrantes de la sociedad **SAN VICENTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con domicilio legal calle Reina Mora número 647 e inscripta en fecha 20 de febrero de 2.002, bajo Acta número 215, Libro II de S.R.L. y Registrado con copia, bajo Asiento número 2, Folio 7/11 Legajo VII del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L. y el señor **JOSE AMANCIO PEREZ**, argentino, Documento Nacional de Identidad número 12.005.301, casado en primeras nupcias con Norma Susana Nasif, nacido el 20 de octubre de 1955, de profesión técnico, con domicilio en calle José de la Iglesia número 1824, celebran de común acuerdo el presente CONTRATO DE TRANSFERENCIA CUOTAS SOCIALES:

**PRIMERO:** La señora MARIA MERCEDES DEL FRARI cede y transfiere al señor JOSE AMANCIO PEREZ, quien acepta de plena conformidad, la totalidad de las acciones que posee o sea las cincuenta (50) cuotas sociales de pesos Cien (\$100) cada cuota, por un total de cinco mil Pesos (\$5.000,00), y con derecho a un voto cada una, suscripto e integrados, que le pertenecen en la citada sociedad, retirándose de la misma por propia decisión. Situación que se acepta por el socio HUGO AGUILAR.-

**SEGUNDA:** La señora MARIA MERCEDES DEL FRARI manifiesta: Que tiene la libre disponibilidad, y que no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes, en consecuencia subroga al señor José Amancio Pérez, en todos los derechos y acciones inherentes en su calidad, con la facultad de ejercerlos, que nace de este instrumento.-

**TERCERA:** El señor HUGO AGUILAR, socio de San VICENTE S.R.L. manifiesta: que fue informado oportunamente de la intención de CEDER al señor José Amancio Pérez y que presta conformidad a la CESION (Art. 152 de la Ley 19.550).-

**CUARTA:** El señor HUGO AGUILAR, como cónyuge de la cedente expresa que presta su total asentimiento (art. 1277 C.C.).-

**QUINTA:** Las partes de mutuo acuerdo resuelven que la administración y representación de la sociedad será ejercida en forma conjunta por los socios HUGO AGUILAR y JOSE AMANCIO PEREZ, quienes revestirán el carácter socio gerentes. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocio que correspondan a la sociedad, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines societarios, con la única limitación de no comprometerla en otorgar garantías, avales y/o fianzas a favor de terceros.-

**SEXTA:** En virtud de la presente cesión la señora María Mercedes Del Frari queda desvinculada de la sociedad, declarando que no tiene reclamo alguno que formular a la misma, y que renuncia a todos sus derechos y aún a los beneficios sobre ejercicios anteriores.-

**SEPTIMA:** Por su parte el señor José Amancio Pérez expresa su aceptación con la transmisión efectuada a su favor, en los términos referidos.-

**OCTAVA:** La presente Cesión deberá ser presentada al Registro Público de

Comercio para su inscripción y toma de razón, previa publicación en el Boletín Oficial, anunciando la transferencia de cuotas sociales.-

**NOVENA:** Las partes acuerdan someterse a la Jurisdicción de los tribunales Ordinarios de esta Provincia por cualquier divergencia que pudiera presentarse con relación al presente contrato, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder, especialmente el Federal, constituyendo domicilio legal en calle Las Heras número 760 de esta Ciudad de San Salvador de Jujuy.-

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha consignado precedentemente.-

ACT. NOT. N° A- 00384898/899/900

ESC. PUB. NAC. PEDRO NOLASCO PIZARRO, Titular del reg. N° 68, S.S. de Jujuy.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de octubre de 2005.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA

ESCRIBANO

JUZ. DE COMERCIO DE LA PCIA. DE JUJUY

09 DIC. LIQ. N° 50545 \$ 52.70

ACTA N° 104

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, cito en calle Monteagudo N° 2000 del Barrio San Guillermo, a los siete días del mes de Noviembre del año dos mil cinco y siendo horas dieciséis, se reúnen los socios de la Empresa GNC Sigma S.R.L. con el objeto de tratar el siguiente **orden del día:**

1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.

2.- Asunción de los nuevos Socios Gerentes.

**Punto Primero:** Iniciada la Asamblea, se da lectura del Acta N° 102 del que no hay objeciones dando por aprobado la misma, firmando para constancia los Socios presentes.

**Punto Segundo:** Dados los resultados obtenidos en las Elecciones del día de la fecha, siete de Noviembre del año dos mil cinco, asumen la conducción de la Empresa los nuevos socios Gerentes, siendo los mismos.

\* **Valdez, Antonio Ernesto** DNI 4.689.528

\* **Flores, Víctor Roberto** LE 8.204.889

\* **Toconas, Isidoro** DNI 10.008.269

Estas designaciones dan cumplimiento a las indicadas en el Art. N° 5 del Contrato Societario. El mandato de los tres (3) socios Gerentes elegidos serán de acuerdo al Contrato Social de dos (2) años a partir de la fecha y tendrán las atribuciones de administración que las leyes sobre materia y el Contrato Social confieren. Por lo tanto, a partir de esta fecha los mencionados quedan facultados para actuar en representación de la Sociedad, conforme lo establece el artículo antes mencionado.

No habiendo otro punto que tratar y considerar, y siendo las horas 18:30, se da por finalizada esta Asamblea, firmando los socios presentes para conformidad de la presente Acta en el lugar y fecha arriba mencionados.-

ESC. PUB. JUSTO JOSE A. FRIAS, titular del reg. N° 5, S.S. de Jujuy.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de diciembre de 2005.-

DR. RAMON ANTONIO SOSA

JEFE DE MESA GRAL. DE ENTRADA

POR HABILITACIÓN AL JUZGADO DE COMERCIO

09 DIC. LIQ. N° 50546 \$ 101.70

\*\*\*\*\*

**CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL**

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a nueve días del mes de noviembre del año 2.005 entre el Señor **Neri Alejandro SADIR**, Documento Nacional de Identidad N° 20.455.878, CUIT 20-20455878-8, argentino, casado en primeras nupcias con Carmen Pía Miranda, de 35 años de edad, Ingeniero en Sistemas de Información, con domicilio en calle Pasquini López número 459 del Barrio Alto La Viña de ésta ciudad de San Salvador de Jujuy, jurisdicción del Departamento Doctor Manuel Belgrano de ésta Provincia, en adelante denominado el cedente, por una parte; y el Señor **Federico Martín LOPEZ CALSINA**, Documento Nacional de Identidad N° 22.583.102, CUIT 20-22583102-6, argentino, casado en primeras nupcias con Alicia María Mirabella, de 33 años de edad, Ingeniero en Informática, con domicilio en calle El Hornero número 408 del Barrio Los Perales de ésta ciudad de San Salvador de Jujuy, jurisdicción del Departamento Dr. Manuel Belgrano de ésta Provincia; y la señora **María del Mar LOPEZ CALSINA**, Documento Nacional de Identidad número 25.954.878, CUIT 27-25954878-6, argentina, casada en primeras nupcias con don Juan Pablo Gomar, de 28 años de edad, Psicóloga, con domicilio en calle 9 de Julio número 64 de la ciudad de San Pedro de Jujuy, jurisdicción del Departamento San Pedro de ésta Provincia; por la otra parte y en adelante denominados los cesionarios.- Comparecen por sí y en el carácter de socios de la sociedad **"TOBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**, justificando la existencia de la misma y la personería que invocan con los siguientes instrumentos: a) Contrato de Constitución de la Sociedad, suscripto en esta Ciudad por instrumento privado

de fecha 27 de Octubre de 1998, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Provincia al Folio 064, Acta Nro. 62, Libro II de S.R.L., y Registrado con copia, bajo Asiento N° 11, al Folio 58/63 del Legajo I Tomo III del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L., en fecha 23 de Febrero de 1999; b) Cesión de cuotas y Modificación de Contrato Social, suscripto en esta Ciudad por instrumento privado de fecha 7 de Junio del año 2000, e inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Provincia, con copia, bajo Asiento N° 21, al Folio 79/82, del Legajo III de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L., en fecha 10 de Julio de 2000; c) Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social, suscripto en esta ciudad por instrumento privado de fecha 15 de Agosto del año 2000, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Provincia, con copia, bajo Asiento N° 34 al Folio 119/122, del Legajo III de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L., en fecha 12 de Octubre de 2000; d) Cesión de Cuota Social suscripta en esta Ciudad por instrumento privado de fecha 28 de Octubre de 2004, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Provincia, con copia, bajo Asiento N° 56 al Folio 275/278, del Legajo VII Tomo II de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L., en fecha 14 de Diciembre de 2004; y e) Cesión Gratuita de Derechos y Acciones sobre Cuotas Sociales con Reserva de Usufructo, suscripta en esta Ciudad por instrumento privado de fecha 28 de Octubre de 2004, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Provincia, con copia, bajo Asiento N° 59 al Folio 295/298, del Legajo VII Tomo II de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L., en fecha 14 de Diciembre de 2004.- Y dicen: que de común acuerdo han resuelto realizar la presente cesión de cuota social y modificar la cláusula sexta del contrato social: -

**PRIMERA:** El Señor Neri Alejandro SADIR, CEDE al señor Federico Martín LOPEZ CALSINA, y a la señora María del Mar LOPEZ CALSINA, en condominio y partes iguales, y éstos aceptan, una (1) cuota social de la que es titular en **"Toba S.R.L."**, que representa el cien por ciento (100 %) de su participación en dicha sociedad, y el ocho coma treinta y tres por ciento (8,33 %) del capital social de la misma.-

**SEGUNDA:** El precio de esta cesión se establece en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000).-

**TERCERA:** Los cesionarios abonaron en dinero en efectivo antes de este acto el precio total de la cesión, que el cedente recibió de conformidad, otorgándole por la presente suficiente recibo y carta de pago.-

**CUARTA:** Los aportes del cedente se encuentran totalmente integrados. Asimismo el cedente declara, que no está inhibido para disponer de sus bienes, y que no pesa sobre la acción gravámen alguno.-

**QUINTA:** En virtud de la presente cesión, el señor Neri Alejandro Sadir, queda desvinculado de la sociedad, declarando que no tiene reclamo alguno que formular a la misma y que renuncia a todos sus derechos y aun a los beneficios sobre ejercicios anteriores, y que tampoco tiene reclamo alguno que realizar a los cesionarios.-

**SEXTA:** Presente en este acto la señora Carmen Pía MIRANDA, argentina, Documento Nacional de Identidad número 22.420.622, cónyuge en primeras nupcias del señor Neri Alejandro Sadir, con domicilio en calle Pasquini López número 459 del Barrio Alto La Viña de ésta ciudad de San Salvador de Jujuy, jurisdicción del Departamento Doctor Manuel Belgrano de ésta Provincia, persona capaz, en su carácter de cónyuge del cedente declara que presta el asentimiento conyugal de acuerdo con el Art. 1.277 del Código Civil.-

**SEPTIMA:** Presente, también en este acto la señora Adriana Vilma CALSINA, Documento Nacional de Identidad número 5.009.579, argentina, casada en primeras nupcias con don Eduardo Federico Bernabé López Romero, con domicilio en calle Independencia N° 428 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, jurisdicción del Departamento Dr. Manuel Belgrano de ésta Provincia, persona capaz, dice: que por este acto presta su más absoluta conformidad y aceptación a la presente cesión.-

**OCTAVA:** Los cesionarios en virtud de la presente cesión de cuotas de capital social, resuelven modificar la cláusula sexta del contrato social, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: **Sexta: Capital Social:** El capital social lo constituye la suma de pesos doce mil (\$ 12.000), dividido en doce (12) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) cada una, las que han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: La Señora Adriana Vilma Calsina, usufructuaria, y el Señor Federico Martín López Calsina y la Señora María del Mar López Calsina, nudos propietarios, de siete (7) cuotas, o sea la suma de pesos siete mil (\$ 7.000); el Señor Federico Martín López Calsina, dos (2) cuotas, o sea la suma de pesos dos mil (\$ 2.000); la Señora María del Mar López Calsina, una (1) cuota, o sea la suma de pesos mil (\$ 1.000); el Señor Federico Martín López Calsina y la Señora María del Mar López Calsina, en condominio y partes iguales, dos (2) cuotas, o sea la suma de pesos dos mil (\$ 2.000)."-

**DECIMA:** En este estado las partes resuelven facultar a la Escribana Carolina Alexander para que realice ante el Registro Público de Comercio, todas las tramitaciones y diligencias necesarias hasta lograr la inscripción definitiva de la presente cesión de cuota y modificación de contrato social, en dicho organismo, facultando a su mandataria para proponer y/o aceptar las modificaciones o ampliaciones a la presente cesión y al Contrato social que el Registro Público de Comercio imponga.- Igualmente la facultan para interponer, en su caso, los recursos que las leyes procesales y de sociedades comerciales prevén, firmando escritos y documentos que se requieran para tal fin, y para que realice todos los demás actos, gestiones y diligencias que fueran necesarios para el mejor desempeño del presente mandato, conforme a las normas de la ley 19.550.-

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los nueve días del mes de noviembre

del año dos mil cinco, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ACT. NOT. N° A 00390216

ESC. PUB. CAROLINA ALEXANDER, titular del reg. N° 62, S.S. de Jujuy.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de noviembre de 2005.-

DR. RAMON ANTONIO SOSA

JEFE DE MESA GRAL. DE ENTRADA

POR HABILITACIÓN AL JUZGADO DE COMERCIO

09 DIC. LIQ. N° 50554 \$ 52.70

\*\*\*\*\*

**ACTA SOCIETARIA DE LA RAZON SOCIAL HORACIO RAFAEL BERNARDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-**

Por el presente acto en los que suscriben HORACIO RAFAEL BERNARDO, argentino, L.E. 3.999.112, CARLOS GUILLERMO BERNARDO, argentino, DNI 10.473.280, HUGO HORACIO BERNARDO, argentino, DNI 14.553.977 y GLADIS BERNARDO DE CASTILLO, argentino, DNI 5.869.320, en su calidad de únicos socios de la razón social HORACIO RAFAEL BERNARDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- proceden a celebrar esta acta siendo las diez y treinta horas del día de la fecha, y en consecuencia manifiestan don Horacio Rafael Bernardo que según la escritura de constitución de sociedad N° 221 pasada ante la Escribana Estela Angélica Torrente de fecha 16 de diciembre de 1.997, consta de su artículo OCTAVO que son designados como Socios Gerentes Don CARLOS GUILLERMO BERNARDO y HORACIO RAFAEL BERNARDO, con un mandato de dos años, el cual fue renovado hasta el 04 de abril de 2.005, por acta de fecha 23 de julio de 2003.- Que, dado el tiempo transcurrido y a pesar del vencimiento del mandato, solicita en primer lugar proceda a aprobar toda la gestión realizada hasta el día de la fecha por los Socios Gerentes y se designen nuevamente por otro período a los mismos socios en calidad de Gerentes, por dos años, a contar desde el día cuatro de abril del año dos mil cinco hasta el tres de abril del año dos mil siete.- Por lo que sometida la moción a consideración de los socios proceden a aprobarse la misma por unanimidad.- En prueba de ello, firman la presente acta a 22 días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-

ACT. NOT. A- 00392000

ESC. PUB. ANDREA R. ROMERO ZAMPINI, Titular del reg. N° 45, S.S. de Jujuy.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10, 14 y 60 de la ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de noviembre de 2005.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA

ESCRIBANO

JUZ. DE COMERCIO DE LA PCIA. DE JUJUY

09 DIC. LIQ. N° 50555 \$ 101.70

\*\*\*\*\*

**CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (Ejercicio Cerrado al 31-08-05).-

De conformidad con lo dispuesto con los art. 62,67, 237 y concs. De la Ley de Sociedades y Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas de **ELECTROQUÍMICA EL CARMEN S.A.** para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Diciembre de 2.005 a horas 9:30 en la sede social, sito en Ruta Provincial N° 1 km. 7 1/2 , El Arenal, Dpto Manuel Belgrano a fin de tratar el siguiente orden del día:

**Orden del Día:**

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.-
- 2.- Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta junto al Presidente.-
- 3.- Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado.-
- 4.- Distribución de utilidades y consideración de honorarios del Directorio.-
- 5.- Aprobación de la gestión de Directores titulares.-

En el supuesto que no tenga el quórum necesario de ley para primera convocatoria, se llama a segunda convocatoria a las 10:30 horas del mismo día y en el mismo lugar.-

Nota: Se hace saber a los Sres. accionistas que la documentación se encuentra a vuestra disposición en la Administración de la empresa ( Ruta Provincial N° 1 km. 7 1/2 , El Arenal, Dpto. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy).-

ELECTROQUIMICA EL CARMEN S.A.

OSCAR A. ZEBALLOS

PRESIDENTE

05/07/09/12/14 DIC. LIQ. N° 50530 \$ 508.50

\*\*\*\*\*

FRUVER S.A.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de FRUVER S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Diciembre de 2005 a horas 16:00 en primera convocatoria, en el domicilio legal de la sociedad, con el objeto de tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

**Punto Uno:** Causa de la convocatoria tardía por cada ejercicio económico.

**Punto Dos:** Consideración y deliberación de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 y sus modificatorias correspondientes a los ejercicios económicos de la sociedad finalizados el 31/12/2001, 31/12/2002, 31/12/2003 y 31/12/2004.

**Puntos Tres:** Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura por los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2001, 31/12/2002, 31/12/2003 y 31/12/2004.

**Punto Cuatro** Designación de Directores Titulares y Directores Suplentes con mandato por tiempo estatutario.

**Punto Cinco:** Designación de Sindico Titular y Sindico Suplente con mandato por tiempo estatutario.

**Punto Seis:** Consideración de la situación económico y financiera de la sociedad, análisis de propuestas y toma de decisiones para encaminar el futuro de la misma.

**Punto Siete:** Designación de dos accionistas para que junto al presidente, firmen el acta de la presente asamblea.

Para el caso de no reunirse el quórum necesario, se cita en segunda convocatoria para el mismo día a horas 17:00 y para tratar los mismos puntos del orden del día.

Se comunica a los señores accionistas que en el termino de ley deberán cumplimentar con lo establecido por el articulo 238 de la ley 19.550 (comunicación de asistencia).

Se informa a los señores accionistas que la documentación a ser considerada en el orden del día se encuentra a disposición de los mismos en la sede social de la firma Ruta 45 km. 4.5 – Monterrico – Dto. El Carmen – Pcia. De Jujuy.-

Daniel Kuba

Presidente del Directorio

FRUVER S.A.

5-7-9 de Dic. Liq. N° 50520 \$305.10

\*\*\*\*\*

**LICITACIONES**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y M. AMBIENTE  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**LICITACIÓN PUBLICA N° 03/05**

**Obra:** "RUTA PROVINCIAL N° 57- CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE RIO GRANDE LOS PERALES"

**Presupuesto Oficial:** Pesos VEINTIDÓS MILLONES OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 22.008.760,66)

**Fecha de Apertura de Propuestas:** 29 de Diciembre/05 – Hs. 10:00

**Capacidad de Contratación Anual:** No inferior a \$ 22.008.760,66

**Plazo de Ejecución de Obra:** 12 meses

**Plazo de Garantía:** 18 meses

**Precio del Pliego General de Condiciones:** Pesos NUEVE MIL (\$ 9.000,00)

**Expte. Administrativo:** N° 0614.163/05

Las respectivas propuestas serán abiertas en el Salón Blanco de Casa de Gobierno, sito en calle San Martín N° 450 – S.S. de Jujuy, con las formalidades de Ley.

Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas pueden ser consultados en Dpto. Ingeniería Vial, y adquiridos en Dpto. de Administración, del Organismo Licitante en horario administrativo (07:00 a 14:00).-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, Noviembre 28 de 2005.-

ING. JUAN JOSE MONTALDI

PRESIDENTE

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

30 NOV. 05/07/09/12 DIC. LIQ. N° 50507 \$ 34.50

\*\*\*\*\*

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA NACION  
GOBIERNO DE JUJUY**

**Programa Nacional 700 Escuelas Equipamiento  
Llamado a Licitación Pública Nacional**

En el marco del Programa Nacional 700 Escuelas se anuncia el llamado a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de equipamiento

**Objeto:** Contratar la adquisición de MOBILIARIO ESCOLAR compuesto por 12 mesas Nivel Inicial, 72 sillas Nivel Inicial, 4 rincones para jardín, 1 juegos de exterior para Jardín de Infantes, 600 conjuntos unipersonales, 39 escritorios docentes, 68 sillas docentes, 50 armarios de dos puertas, 28 pizarrones, 19 conjuntos de computación, 8 mesas impresoras, 114 sillas



Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro. 3, Secretaria nro.5, en el **Expte. nro. B-49489/2002**, caratulado: EJECUTIVO: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY – ENTE RESIDUAL c/ SIMON BEJARANO, LERMA JOSEFA Y GIL JULIO, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial SR. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 5% a cargo del comprador y con la base de \$ 218.474, un inmueble individualizado como Circ. 1, Secc. 1, Manzana A-4, Parcela 208, Padrón D-1128, Matricula D-4555, ubicado en San Pedro de Jujuy, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al piso, el que tiene las siguientes características: Medidas y Linderos: 10,98 m de frente Norte por donde limita con calle; 11,20 m de contrafrente Sur por donde limita con propiedad del Club Atlético San Pedro: 25,9315 m. de costado Este por donde limita con el Lote 207; y 28,104 m de costado Oeste por donde limita con el lote 209.- Extensión s/ título: Medidas y Linderos: 10,98 m de frente, 11,20 m. de contrafrente; 25,931 m de fondo al este; 28,104 m de fondo al Oeste. Limita al norte con calle sin nombre, al Sud con propiedad del Club Atlético San Pedro; al Este con lote 207; al Oeste con lote 209.- Superficie s/título: 296,65 m2.- Sup. S/planos: 296,654895 m2.- GRAVAMENES: As.2, Constitución Hipoteca en 1er. Grado a favor del Banco de la Provincia de Jujuy por \$ 6.400 registrado el 10/XI/92.- As. 4: Constitución de Hipoteca en 2do. Grado a favor del Banco de la Provincia de Jujuy por \$ 10.500 registrado el 18/3/96.- As. 5. Embargo Preventivo en Expte. nro. B-50.309/99 – PREPARA VIA- EJECUTIVO: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY – E.R. C/ SIMON ALBERTO BEJARANO Y JOSEFA LERMA DE BEJARANO, registrado definitivamente el 23/2/2000.- Todos los gravámenes se cancelan con el producido de la subasta adquiriendo el comprador libre de todo gravamen.- TITULOS y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultado en Secretaría.- ESTADO DE OCUPACIÓN: Según informe del Oficial de Justicia el inmueble se encuentra ocupado por cuidadores.- LUGAR DE REMATE La subasta se realizará en el Salón del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 del Barrio Lujan – San Salvador de Jujuy el día 7 de Diciembre del 2005, a Hs. 17,30.- REDUCCIÓN DE BASE: De no existir postores por la base señalada luego de una espera de treinta minutos se procederá a la venta con base reducida en un 25% o sea con base de \$ 163.855.- De no existir postores por dicha base y luego de una espera de treinta minutos se procederá a la venta sin base y en las condiciones precedentes.- FORMA DE PAGO: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del importe que resulte adjudicado mas el 5% en concepto de comisión del Martillero y el saldo al ser requerido por el Juez de la causa en el domicilio legal que deberá constituir al efecto.- de Edictos en el Boletín oficial y un Diario local por tres veces en cinco días.- S.S. de Jujuy, 23 de Noviembre del 2005.-

05/07/09 DIC. LIQ. N° 50509 \$ 17,70.-

**NESTOR RAUL LOZANO**  
MARTILLERO PUBLICO NACIONAL  
MAT. PROF. N° 58

JUDICIAL CON BASE DE LA VALUACION FISCAL DE PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON SESENTA Y CINCO \$ 288.065,00 UN INMUEBLE UBICADO EN AVDA. EXODO ESQ. AVDA. PUEYRREDON DEL B° GORRITI de esta ciudad con una superficie según plano de 2Has 0070.56m2.

LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - AFIP, de acuerdo con las facultades otorgadas por el art. 92 de la ley 11.683 y sus modificaciones dispuesta por ley 25.239, en el **Expte. 351/03** caratulado AFIP- DGI c/ CLUB ATLETICO GORRITI s/ Ejecución Fiscal , que se tramita en el Juzgado Federal N°2 , Provincia de Jujuy, comunica por dos (2) veces en cinco (5) días que el M.P.J. NESTOR RAUL LOZANO, Mat. Prof. N° 58 , procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador ( 5% ) y CON BASE DE PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON SESENTA Y CINCO correspondiente a la Valuación Fiscal UN INMUEBLE UBICADO EN AVDA. EL EXODO ESQ. PUEYRREDON , individualizado como Circ. 0, Secc. 0, Manz. Q, Parcela 2-a, Padrón A-22332, Matricula A-18049, ubicado en B° Gorriti de esta capital , registrado a nombre del club ATLETICO GORRITI , el inmueble tiene una superficie según plano de 2Has 0070.56 m2, la descripción del inmueble tiene partiendo del punto b al c con rumbo N mide: 161.38m: del punto c al d en línea quebrada sin medida: del punto d al 3 con rumbo E mide: 118.85m del punto 3 al 4 con rumbo S mide : 170.13m del punto 4 al a con rumbo O mide :109.81 m del punto a al punto de partida b con rumbo NO mide :6.01m , los linderos son : N calle Hugo Wast. , S: Avda Éxodo , E: manzana 25 y lote 2 de la manzana Q y O: Avda Pueyrredon, el inmueble presenta construcción y ocupantes en el carácter de locatario el Sr. DELFOR MONTERO por un gimnasio que se encuentra en su interior y sub-locatario la Sra. MIRTA BELLUCIO sub. locatario de un quiosco sobre Avda . Pueyrredon Registra los siguientes gravámenes : **Asiento 1: EMBARGO** .- Por Oficio de fecha 16/2/2004- Administración Fed. De Ingresos Púb. Agente Fiscal Fernando R. M. Zurueta tram. En el Jzgd Fed. N°2- Jujuy- Expte. N° 351-03-crldo “AFIP c/CLUB ATLETICO GORRITI s/Ejecución Fiscal – Pres. N° 1534 el 18/2/2004- REGISTRADA : 1/3/2004.- cc- **Asiento 2: EMBARGO**.- Por oficio de fecha 29/04/05- Adm. Fed. Ing.

Púb. –Ag. Fiscal –Fernando R. M. Zurueta- Tramit. Judo. Fed. N°2 –Jujuy- Expte N° 41/05- “AFIP c/ CLUB ATLETICO GORRITI s/ Ejec. Fiscal”- Pres. n° 5995, el 03/05/05- REGISTRADA: 05/05/2005-amq-**Asiento 3: EMBARGO** .- Por oficio de fecha 28/07/05- Adm. Fed. Ing. Púb. Ag. Fisc. Fernando R. M. Zurueta – Tram. Judo. Fed. N°2 – Expte 160/05- “AFIP c/ CLUB ATLETICO GORRITI s/ejecución Fiscal “Pres. n° 11373, el 04/08/05- REGISTRADA : 08/08/2005.-amq.-Todos estos gravámenes se cancelan con el producido de la subasta, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El inmueble registra deudas por Agua de los Andes \$ 3104,31 .Las deudas por concepto de impuestos , tasas y/o contribuciones son a cargo exclusivo del comprador. **Condiciones de Venta:** El comprador deberá abonar en efectivo en el acto de la subasta el importe del 30% de la venta total , a cuenta, más la comisión de ley del martillero 5% y el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobado el remate , y al requerirlo el Sr. Agente Fiscal DR. FERNANDO R. M. ZURUETA en dinero de contado, en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Juzgado Federal N° 2 , Secretaría de Ejecuciones Fiscales . Los títulos e informes de deudas por impuestos se encuentran en el Expte mencionado donde podrán ser consultados en el Juzgado mencionado en horarios de atención al público.- La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado , cercado y demás adherido al suelo el día 9 del mes de diciembre del año 2005 a hs. 17:00 en calle **CORONEL DAVILA ESQ. DR. ARAOZ del B° CIUDAD DE NIEVA – SEDE DEL COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY.-** Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por dos (2) veces en cinco (5) días. S.S. DE JUJUY, de noviembre de 2005. DR. FERNANDO R. M. ZURUETA – Agente Fiscal – AFIP- Nota: Por informes en Otero N° 178 T.E. 0388-4237666 y/o al martillero Néstor R. Lozano T.E. 0388-4252020.-

30 NOV. 09 DIC. LIQ. N° 50517 \$11.80.-

**SERGIO ALBERTO ESCUDERO**  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28  
REMATARA  
JUDICIAL SIN BASE: TELEVISOR COLOR – REPRODUCTOR DE VIDEO.-

DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaria n° 1, en el **Expte. n° B-94124/02**, Caratulado: EJECUTIVO – EMBARGO PREVENTIVO: CREDIMAS S.A. c/ ASTORGA VICTORIA NOEMI, comunica que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 15 de Diciembre , del 2005, a Hs. 18,05 , en calle Ituzaingó N° 552 , del B° Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 % , y SIN BASE, Un Televisor color, sin control remoto, marca Philco, Modelo 20”, N°815682; y Un Reproductor de Video, marca Philco, Serie n°041696 V-A; en el estado de uso y conservación que se encuentran y libre de todo gravamen. Los bienes podrán revisarse desde de una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 30 de Noviembre del 2005. DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria.- 09/12/14 DIC. LIQ. N° 50534 \$ 17,70

\*\*\*\*\*

**SERGIO ALBERTO ESCUDERO**  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28  
REMATARA  
JUDICIAL SIN BASE: TELEVISOR COLOR – LAVARROPA – SECARROPA.-

DRA. AMALIA INES MONTES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, Secretaria n° 14, en el **Expte. n° B-103577/03**, Caratulado: EJECUTIVO – PREPARA VIA : CREDIMAS S.A. c/ GUZMÁN JOSE JAVIER, comunica que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 15 de Diciembre, del 2005, a Hs. 18,10 , en calle Ituzaingó N° 552 , del B° Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 % , y SIN BASE, Un Televisor color, Marca LG, de 20”, Serie N°FD200491, con control remoto; Un Lavarropa, Marca Patriot, Modelo 511, Serie N°002327; y Un Secarropa Marca Koh-i-noor, de 5,2 Kg., Modelo G852, s/n° a la vista; en el estado de uso y conservación que se encuentran y libre de todo gravamen. Los bienes podrán revisarse desde de una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 30 de Noviembre del 2005. DRA. MARIA JULIA GARAY, Secretaria.- 09/12/14 DIC. LIQ. N° 50535 \$ 17,70

\*\*\*\*\*

**SERGIO ALBERTO ESCUDERO**  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28  
REMATARA  
JUDICIAL SIN BASE: TELEVISOR COLOR – DVD.-

DR. GUSTAVO F. CAU LOUREYRO, Presidente de Trámite, de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocalía N° 8, en el **Expte. n° B-110227/03**, caratulado: INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y HONORARIOS EN B-8653602: MOGRO ORTEGA, ANTOLIN Y OTRO c/PARELLE, MARIO ORLANDO y EL SOL AUTOMOTORES, comunica que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 15 de Diciembre del 2005, a Hs. 18:15; en calle Ituzaingó N° 552 , del B° Ciudad de

Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 %, y SIN BASE: Un Televisor color Marca Goldstar, s/ control remoto n°185586; y Un DVD, Marca kunica, s/ control remoto y sin n° a la vista, en el estado de uso y conservación que se encuentran y libre de todo gravamen. Los bienes podrán revisarse desde una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 01 de Diciembre del 2005. DRA. CLAUDIA CECILIA SADIR, Secretaria.-

09/12/14 DIC. LIQ. N° 50536 \$ 17.70

\*\*\*\*\*

#### **SERGIO ALBERTO ESCUDERO**

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28  
REMATARA

JUDICIAL SIN BASE: TELEVISOR COLOR – VIDEO GRABADOR.-  
DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 Secretaria n° 2, en el **Expte. n° B-84195/02**, Caratulado: EJECUTIVO: C.A.R.S.A. S.A.C.E.I. c/ JEREZ GUMERCINDO EDUARDO, comunica que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 15 de Diciembre del 2005, a Hs. 18,00, en calle Ituzaingo N° 552, del B° Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 %, y SIN BASE, Un Televisor color Marca Hitachi, s/control, N°DP033430; y Un Video Grabador Marca Philco s/control, Modelo N°PH-V54A; en el estado de uso y conservación que se encuentran y libre de todo gravamen. Los bienes podrán revisarse desde una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 30 de Noviembre del 2005. DRA. MARIA GRACIA RODRIGUEZ, Secretaria.-

09/12/14 DIC. LIQ. N° 50549 \$ 17.70

\*\*\*\*\*

#### **JOSE MADDALLENO**

Martillero Judicial – M.P. N° 50

JUDICIAL CON BASE DE \$ 61.526,00.- UN INMUEBLE UBICADO EN PUEBLO LEDESMA - LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN. CONSTRUIDO Y OCUPADO.-

El día 14 del mes de Diciembre del 2.005, a horas 18:15, en el Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Dávila esquina Araoz – B° Ciudad de Nieva de esta ciudad, por orden de la Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez Primera Inst. C. y C. N° 03, Secretaría N° 05, en el **Expte. N° B-63065/00**, caratulado: "EJECUCIÓN HIPOTECARIA: RODRÍGUEZ, JORGE O. c/ CARDOZO, LIDIA", REMATARE al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con la base hipotecaria de Pesos Sesenta y un mil quinientos veintiséis (\$ 61.526,00), el inmueble ubicado sobre calle 9 de Julio del Pueblo de Ledesma - Libertador General San Martín, Dpto. Ledesma, Pcia. de Jujuy e individualizado como: Circunscripción 1, Sección 4, Manzana 27, Parcela 15, Padrón E-11.975, Matrícula E-5.698, registrado a nombre de Lidia Cardozo de Burgos. Mide 7,90m. de frente y contrafrente por 54,87m. de fondo, haciendo una Superficie según planos de 433,47m2.. Dicho inmueble se encuentra construido y ocupado según constatación de fecha 30-09-05. El mencionado inmueble registra los siguientes gravámenes: ASIENTO 1: Cert. Hip. Fecha 19-11-98.- ASIENTO 2: Const. Hip. 1er. Grado. Acr: Jorge Oscar Rodriguez – Ddor: Lidia Cardozo, E.P. N° 972 del 20-11-98, registrada 15-12-98. ASIENTO 3: Embargo: Por of. fecha 16-08-05, Juzg.1° Inst.C.C.N°3- Stria.N°5- Expte. N° B-63065/00: "Ejecución Hipotecaria: Rodríguez, Jorge O. c/ Cardozo, Lidia", registrada 05-09-05. No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. El comprador adquiere el inmueble libre de gravámenes. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo. El Martillero está facultado a percibir como seña el Veinte por ciento (20%) del total de la venta y el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas comunicarse al Tel: 0388-4244643 de 17 a 21hs. y/o al 154047128, o el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy, 01 de diciembre del 2.005.- Proc. MARTA J. B. DE OSUNA – PROSECRETARIA.-

09/12/14DIC. LIQ. N° 50539 \$ 17.70

\*\*\*\*\*

#### **Norma Maddalleno**

Martillero Publico Judicial

Mat.Prof.Nro.24

JUDICIAL - QUIEBRA: 1.- CON BASE DE \$60.000 Y CON REDUCCION DE BASE EN UN 25% Y 50%, UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE CATAMARCA Nro.123 DEL BARRIO ISLAS MALVINAS, RIO BLANCO, DPTO. PALPALA, PROVINCIA DE JUJUY, CONSTRUIDO Y OCUPADO POR LA FALLIDA. 2.- CON BASE DE \$2.395 Y CON REDUCCION DE BASE EN UN 25% Y 50%, UN LOTE DE BIENES MUEBLES USADOS PARA USO COMERCIAL.-

Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFANE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro2, Secretaria Nro.4, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte.Nro.B-80887/01**, caratulado: "QUIEBRA : PERALES, MARIA GLADYS", Comunica por tres veces en diez que el M.P.J. NORMA MADDALLENO, Matrícula Profesional Nro.24, procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, con la base de la tasación real y reducción del 25% y 50%, comisión del martillero (5%) y (10%) a cargo

del comprador, libre de gravámenes, en el estado en que se encuentran, y en dos conjuntos: CONJUNTO Nro.1: CON BASE DE PESOS SESENTA MIL (\$60.000), de no existir postores para este primer llamado y después de una espera de quince minutos se ofrecerá el conjunto nuevamente con una BASE REDUCIDA EN UN 25%: PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000), y de persistir la falta de postores y después de una espera de media hora se ofrecerá por ultima vez el conjunto con una BASE REDUCIDA EN UN 50%: PESOS TREINTA MIL (\$30.000), y el que consiste en UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO CIRC.1, SECC.9, MANZ.4, PARCELA 24, PADRON P-45.209, con Dominio en Matrícula P-6055-45209, ubicado en CALLE CATAMARCA Nro.123 DEL BARRIO ISLAS MALVINAS, LOCALIDAD DE RIO BLANCO, DPTO. PALPALA, PROVINCIA DE JUJUY, registrado a nombre de María Gladys Perales. Posee 10,00m de frente e igual contrafrente por 30,00m de fondo en ambos costados, posee una Superficie de 300,00m2, y limita al N.E. con lote 25 y parte lote 3, al N.O. con calle, al S.E. con lote 7 y al S.O. con lote 23, en el estado en que se encuentra conforme informe y descripción que constan a Fs.281/282 de autos. CONJUNTO Nro.2: CON BASE DE PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$2.395), de no existir para este primer llamado postores y después de una espera de quince minutos se ofrecerá este conjunto nuevamente con una BASE REDUCIDA EN UN 25%: PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$1.796,25), y de persistir la falta de postores y después de una espera de media hora se ofrecerá por ultima vez este conjunto con una BASE REDUCIDA EN UN 50%: PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.197,50), y el que consiste en UN LOTES DE BIENES MUEBLES USADOS PARA USO COMERCIAL, compuesto por 1-Una Registradora-Marca Samsune Electrica-Modelo ER 2715-S/Nro.visible-con un juego de llave de (3) sin probar su funcionamiento, 2-Una Balanza Electrónica- Marca Dany-Nro.de Serie 10801-Modelo 150-Ind.Arg.-y Dos Estanterías Metálicas de cinco estantes-armada, 3-Una Cortadora de fiambre-Marca Philips 2012-S/Nro.visible-manual y Una Maquina Tiquetera-Cifra 211-Nro.de serie 37696-Modelo 211-sin cable, 4-Una Maquina de Embazar-Marca Vitopol-S/Nro.visible-electrica-sin probar su funcionamiento Dos Estanterías Matalicas de cinco estantes-armada, 5-Un Mostrador de Vidrio c/compartimientos de vidrio-laterales de hierro color negro-puertas corredizas-de 1,50m x 0,50m- y Un Portarollo grande-color marrón para rollos, 6-Un Mostrador de Vidrio c/compartimientos de vidrio-laterales de hierro color negro – puertas corredizas – de 1,00 m. x 0,30m con un vidrio roto y vidrio también rota, 7- Una vitrina de vidrio – con base de formica – lateral de hierro – puertas corredizas – dos estanterías de vidrios y una estantería metálica de cinco estantes- armada, 8- Una vitrina de vidrio lateral de hierro – dos compartimientos y un Partarollo e hilo metálico – color marrón – para dos rollos, 9 una balanzas de 2 kg. – marca andino – serie N° 30760 – color naranja y una estantería metálica de cinco estantes, marrón beige armada, 10- Una registradora- marca Samsung – modelo ER 4915, N° CRSInS 1-800-3334949- con dos juegos de llaves (3-2) sin probar su funcionamiento, 11- una expositora de vidrio para mostrador chico con laterales de aluminio con una divisoria- y una estantería metálica de cinco estantes armada, 12-una balanza electrónica desarmada – y dos estantería metálicas de cinco estantes – armada, 13-una caja de caudales de cuatro compartimientos s/ marca- s/ N° visible – color naranja y sin llaves – 14- una caja de caudales – color negro de cuatro compartimiento sin llave- modelo T-331 E-2721 AFN° 99010512, 15- dos ganchos de hierro para carnicería – color blanco y gris, 16- una cocina – marca oro azul – color marrón de tres hornallas y horno con rejilla, 17- un televisor color- marca Drean – sin funcionar – s/ nro. Visible, 18- un televisor color marca Toshiba de 21 pulgadas- con control remoto y una mesa para televisor metal formica, en el estado en que se encuentran cada uno de ellos conforme informe y descripción que constan a fs. 276/278 y 514/515 de autos. La subasta del inmueble se realizara con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo y la venta de los bienes muebles en el estado en que se encuentran, el día 21 de mes de diciembre de 2005, a horas 17,00, en sede del Colegio de Martillero de Jujuy sita en calle Coronel Davila esq. DR. Araoz del B° Ciudad de Nieva de esta ciudad, Pcia. de Jujuy CONDICIONES GENERALES:El martillero esta facultado a percibir el Treinta por Ciento (30%) del valor total de la venta únicamente del inmueble mas la comisión del martillero (5%) y el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez de la causa. Por consultas comunicarse con el Martillero al Tel. 156-824385, el día de la subasta desde media hora antes al inicio del acto en el domicilio antes mencionado y/o secretaria del juzgado. Edictos en el Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 10 días sin necesidad de previo pago, y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando lo hubiere (art.89 de la Ley C.y Q.). San Salvador de Jujuy, 05 de Diciembre de 2005. Dra. Maria Florencia Carrillo-Secretaria.-

09/14/19 DIC. S/C

\*\*\*\*\*

#### **CONCURSOS- QUIEBRAS**

BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 6, en el **Expte. N° B-133.390/05**, caratulado: "PEQUEÑO CONCURSO DE: EXPLOTACIONES SANTA MARIA S.R.L.", - Se hace saber que en el PEQUEÑO CONCURSO DE EXPLOTACIONES SANTA MARIA S.A. se ha dictado la siguiente RESOLUCION: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Octubre de 2.005.- AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: I.- Fijar como nueva fecha para la presentación por parte de la Sindicatura del



informe gral. del día 28 del mes de octubre del año 2005.- II.- Fijar como nueva fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA el día 21 de abril del año 2.006, a hs. 9.00.- II.- Publíquense Edictos a cargo de la concursada por cinco días en el Boletín Oficial y un diario local (Art. 27 L.C.Q.).- III) Agregar copia en autos, hacer saber, etc.- Notifíquese por Cédula.- Fdo.: Dra. Beatriz Josefina Gutiérrez, Juez, ante mí: Sra. Norma I. Farach de Alfonso – Secretaria.- Resolución fs. ...: /// San Salvador de Jujuy, 24 de Octubre de 2.005.- Autos y Vistos: ...- Resulta: ...- considerando: ...- Resuelve: I.- Rectificar la Resolución de fecha 14 de octubre de 2.005, en donde dice: "... 21 de mes de abril del año 2.005..."; debe decir: "... 21 del mes de abril del año 2.006..." II.- Agregar copia en autos, hacer saber, etc.- Fdo.: Dra. Beatriz Josefina Gutiérrez – Juez, ante mí: Sra. Norma Farach de Alfonso – Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 26 de Octubre de 2.005.- 28/30 NOV. 05/07/09 DIC. LIQ. N° 49850 \$ 29.50

DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° UNO- SECRETARIA N° UNO, en los autos caratulados **B-09365/96: CONCURSO PREVENTIVO: ALBERTO CARRILLO**; hace saber la siguiente providencia de fs. 455: S.S. DE JUJUY, NOVIEMBRE 15 DEL 2005: I.- Habiéndose homologado el concordato en este CONCURSO y además habiéndose denunciado el pago de los créditos quirografarios, a lo que concluyo, ante la falta de contestación del traslado del conferido al Sr. SINDICO – según vista del 14.09.2005; ordeno la conclusión de este CONCURSO PREVENTIVO en los términos del art. 59 LCQ.- 2.- Declaro también cumplido el acuerdo preventivo (art. 59.- 5° párrafo LCQ)- 3.- Dispongo el cese respecto del deudor de las limitaciones previstas en los art. 15 y 16 de la Ley 24.522.- 4.- Ordeno la publicación de edictos por tres veces en CINCO DIAS en el BOLETÍN OFICIAL y en un diario local de amplia circulación local.- 5.- Notifíquese y ejecutoriado, ofíciase en la forma de estilo (art. 154).- FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ – ANTE MI DRA. OLGA B. PEREIRA.- SECRETARIA.- A tales efectos Publíquese EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS.- SECRETARIA N° 1: NOVIEMBRE 16 del 2005.- DRA. OLGA B. PEREIRA- SECRETARIA.-

5-7-9 Dic. Liq. N° 50511 \$ 17.70

EL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARÍA N° 2 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en los autos caratulados: **Expte. N° B- 47.887/99: "SOLICITA FORMACIÓN DE PEQUEÑO CONCURSO DE ACREEDORES BRACAMONTE DE ALBISETTI, JULIA ROSA Y ALBISETTI, NORBERTO R."** que tramita por la Secretaría N° 2 de éste Juzgado, procede a notificar la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de diciembre de 2.005.-1.- Teniendo en cuenta lo informado por la Sra. Síndico, Susana Busignani a (fojas 713) de que se ha procedido al estricto pago de la propuesta a los acreedores, así como la cancelación de la deuda con los acreedores, y la satisfacción de los honorarios profesionales, ordeno la conclusión de este concurso preventivo en los términos del (Art. 59 LCQ).- 2.- Declaro también cumplido el acuerdo preventivo (Art. 59 5to. párrafo LCQ).- 3.- Dispongo el cese respecto del deudor de las limitaciones previstas en los (Arts. 15 y 16 de la ley 24.522).- 4.- Ordeno la publicación de edictos por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación local.- 5.- Al pedido de regulación de honorarios, deberá estarlos conforme el Art. 289 de ley 24.552 sobre el uno por ciento (1%).- 5.- Notifíquese, y ejecutoriado, ofíciase en la forma de estilo (Art. 154).- Fdo. DR. JOSÉ LUIS CARDERO, Juez.- Ante mí: DRA. MARÍA GRACIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Secretaria".- SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DE DICIEMBRE DE 2.005.- 07/09/12 DIC. LIQ. N° 50549 \$ 17.70

JOSE LUIS CARDERO, – Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 – Secretaria N° 2– hace saber que en el **Expte. N° B-109731/03** caratulado: FORMACION DE PEQUEÑO CONCURSO: NOAR ha dictado la siguiente Resolución: San Salvador de Jujuy, 11 de Octubre de 2005: AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1.- Ampliar los plazos del Pequeño Concurso NOAR SRL y fijar para el día 9 de marzo de 2006 para la realizar la AUDIENCIA INFORMATIVA y/o el día subsiguiente hábil, si este fuera declarado feriado o inhábil. 2.- Dispónese como plazo de vencimiento del Periodo de Exclusividad el día 16 de marzo de 2006.- 3.-Ordenase la publicación de Edictos por los concursados durante Cinco Días en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley ( art. 30 LCQ).- 4- Agréguese copias en autos, notifíquese Fdo.- Dr. JOSE LUIS CARDERO– Juez – Ante mí Dra. MARIANA DRAZER Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 25 de Noviembre de 2005.- 09/12/14/16/19 DIC. LIQ. N° 50551 \$ 29.50

**EDICTOS DE NOTIFICACIÓN**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BANCO DE LA NACION ARGENTINA FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO SUQUIA C/ TOLELLI CARLOS RAUL S/ EJECUCIÓN PRENDARIA.- **EXPTE. N° 9736/03.-**

En los autos del rubro que se tramita por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la –VILLA. Nominación, a cargo de S.S. Dr. Tito Raúl Moreno, Secretaria Judicial del Dr. Ricardo Dante Torres, del centro judicial de esta capital, competente en grado y materia conforme a disposiciones contenidas en ley orgánica de Tribunales, Ley N° 6238 Art. 62 inc. b, se ha dispuesto librar a Ud.- el presente Oficio Ley 22.172 a fin de que, por intermedio de quien corresponda, sirva dar cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: "SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 19 de diciembre de 2003.- Resérvese en Caja Fuerte del Juzgado la documentación original acompañada.- Por presentado, con el domicilio legal constituido, téngase a la compareciente por apersonada y dásese intervención de ley.- Trayendo aparejada ejecución el contrato prendario acompañado, íntímese a la parte demandada el pago en el acto del capital reclamado de \$59.277,64, con mas ala suma de \$17.000 calculados para acrecidas.- En efecto de pago trábese embargo y secuestro de los bienes prendados, cuyas características constan en autos, designándose depositario judicial a la persona propuesta. En el mismo acto, cíteselo de remate conforme las disposición del art. 29 de la Ley 12962.- A sus efectos, librese oficio Ley 22.172 al Juez de Igual clase en turno de San Salvador de Jujuy, facultándose el uso de la fuerza publica y allanamiento de domicilio en caso necesario.- Notificaciones diarias en Secretaria.-...- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 22 de junio de 2005.- Atento constancias de autos y habiéndose dado cumplimiento con lo ordenado mediante proveído de fecha 8/06/05; íntímese al demandado del proveído de fecha 19/12/03 conforme se solicita; A tales efectos librese Oficio Ley 22.172 al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de San Salvador de Jujuy.- FDO. DR. TITO RAUL MORENO. JUEZ.- Se hace constar que la intimación debe realizarse por edictos.- Se encuentran facultados para el diligenciamiento de la medida el letrado LUIS FELIPE COUREL M.P. N° 1686 y/o a quien este designe.- Se adjunta copia en 20 fs. 28/30 de nov.5-7-9 de dic. Liq. N° 49839 \$29.50

LA DRA. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR – Vocal de la Sala I de la Cámara Civil y Comercial en el **Expte. N° B-106594/03** Caratulado: INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN EXPTE. N° B-5966/96; QUISPE CRISTIAN JAVIER C/ CHAVEZ FACUNDO MAXIMILIANO- CHAVEZ LUIS ANGEL Y CAZON DE CHAVEZ GLADIS, ordena publicar en decreto que se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY 28 DE SEPTIEMBRE DE 2005 Ante lo solicitado en el escrito que antecede y constancia de autos, notifíquese la providencia de Fs. 4 a los accionados FACUNDO MAXIMILIANO CHAVEZ Y LUIS ANGEL CHAVEZ por EDICTOS, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por Tres veces en Cinco Días, haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la última publicación de los mismos (Art. 162 del C.P.C.) Notifíquese FDO. DRA. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR-Vocal, ante mí SRA. MARIA TERESA BARRIOS-Secretaria.- PROVIDENCIA DE FS. 4: SAN SALVADOR DE JUJUY. 01 DE SEPTIEMBRE DE 2003.-...- Téngase por promovida ejecución de sentencia en contra de FACUNDO MAXIMILIANO CHAVEZ, LUIS ANGEL CHAVEZ Y GLADIS CAZON DE CHAVEZ y líbrenseles en los domicilios denunciados en el expediente principal, mandamiento de pagos por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS (\$120.500) que se reclama por capital y honorarios, con mas la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) que se calcula provisoriamente para acrecidas legales. En defecto de pagos cíteselo de remate para que en el plazo de CINCO DÍAS opongán excepciones que tuvieren en su favor y constituyan domicilio legal dentro del radio de los 3 Kms del asiento del Tribunal y bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y disponer las sucesivas -...- Notificaciones en secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- FDO. DRA. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUILAR- Vocal, ante mí ESC. EMA B. BULIUBASICH Secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY 17 DE OCTUBRE DE 2005.

05/07/09 DIC. LIQ. N° 50501 \$17,70.-

DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ HABILITADO A CARGO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL N° 2 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, SECRETARIA N° 3 EN EL **EXPTE. N° 1516/03**, caratulado: "GUZMAN, JOSE ALBERTO; TORDOYA, VICENTE; VARGAS, ARIEL FERNANDO; CASTRO, GUSTAVO y SAKA, LUIS DANTE p.s.a. ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN DESPOBLADO Y EN BANDA – PERICO", ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva expresa: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE NOVIEMBRE DE 2.005.- AUTOS Y VISTOS:...- CONSIDERANDO:...- RESUELVE: 1.- Citar por Edictos por el término de tres veces en cinco días al prevenido LUIS DANTE SAKA, para que se presente a estar a derecho en la causa de mención, diez día después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejare de comparecer sin causa debidamente justificada, conforme lo prescripto por el Art. 140 del Código Procesal Penal.- 2.- Hágase saber, notifíquese, etc.- FDO.

DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ – JUEZ HABILITADO – ANTE MI DR. SERGIO LELLO SANCHEZ - SECRETARIO”.-  
PUBLIQUESE EDICTO SIN PREVIO PAGO POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL. - SECRETARIA, 15 DE NOVIEMBRE DE 2.005.-

05/07/09 DIC. S/C

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-126079/05** caratulado SUCESORIO AB INTESTATO **HUMACATA MARIA EDUVIGES- SILVERA FRANCISCO** se le hace saber al **SR. JOSE MARIA LUCIANO SILVERA**, que se ha dictado el siguiente decreto que a continuación se transcribe en todas sus partes: S. S. DE JUJUY, 01 DE NOVIEMBRE DEL 2005. Por presentado la DRA. MARIA ROSA LLAMAS POL, por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación de la SRA. DELIA SILVERA a merito de la copia de Poder General para juicios que debidamente juramentada rola fs. 4/5. Admitase y agreguese la documentación que se acompaña. Atento haberes reunidos los extremos que prevee el Art. 435 del C.P.C: declarase abierto el presente Juicio Sucesorio del **Sres. EDUVIGES MARIA HUMACATA Y/O MARIA EDUVIGES HUMACATAS Y FRANCISCO SILVERA**, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres VECES EN CINCO DIAS emplazándose por el termino de TREINTA DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Causante. Librense oficio: 1-A La Dirección General de Inmuebles para que informe sobre los bienes que se encuentren registrados a nombre de los causantes Sres. EDUVIGES MARIA HUMACATA Y/O MARIA EDUVIGES HUMACATA Y FRANCISCO SILVERA. 2-Al registro de Actas de ultima voluntad a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 8 de la ley Provincial N° 5330/02. Dese intervención al Ministerio Publico Fiscal a sus efectos. Notificaciones en Secretaria: martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. FDO. DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ. JUEZ ANTE MI PROCURADORA MARTE B. DE OSUNA. PROSECRETARIA.- Publíquese edictos POR EL TERMINO DE CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un Diario Local.-  
Secretaria: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA – PRO SECRETARIA SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DE NOVIEMBRE DEL 2005.-

5/7/9 de Dic. Liq. N° 50519 \$17.70

CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL- SALA IV-  
CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO JUJUY

ESC. GUILLERMO GIMENEZ OTERO, Prosecretario de la Cámara Civil y Comercial- Sala IV- del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, en el **EXPTE. NRO. A- 20.727/03** caratulado " ORDINARIO POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO E INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS: SÁNCHEZ, NESTOR VICTOR C/ MEDINA, SATURNINO ELVIO ", procede a notificar la siguiente resolución " San Pedro de Jujuy, 3 de Noviembre del 2.005 "/// VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVE: I)- Hacer lugar a la demanda por cumplimiento de contrato que NESTOR VICTOR SÁNCHEZ promoviera en contra de SATURNINO ELVIO MEDINA, y, como consecuencia de ello, condenar a éste último a que en el plazo de DIEZ DIAS, proceda a suscribir la documentación necesaria a fin de inscribir el dominio - en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, del vehículo identificado como FIAT UNO S ( 1.4-5p. ) dominio BPP-148, motor marca Fiat Nro. 15920388398972 chasis marca Fiat, Nro. 8AP14600-V8419285, a favor de NESTOR VICTOR SÁNCHEZ, bajo apercibimiento de disponer que se haga por éste Tribunal y a su costa. II)- Hacer lugar a la demanda que por daños y perjuicios promoviera NESTOR VICTOR SÁNCHEZ en contra de SATURNINO ELVIO MEDINA, y, como consecuencia de ello, condenar a éste último a que en el plazo de DIEZ DIAS abone a la actora la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO ( \$ 2.635,00) en concepto de capital por la reparación del daño material y privación del uso del automotor. Tal suma devengará intereses desde el momento de la mora y hasta el de su efectivo pago, calculados a la tasa pasiva promedio que publica el B.C.R.A. uso de la Justicia. III)- Imponer las costas a la demandada. IV)- Diferir la regulación de los honorarios profesionales del DR. JUAN PABLO GOMAR...V)- Notifíquese.... FDO. DR. HUGO ALFREDO BELTRAMO - Vocal Pte. de Trámite, DRES. MIGUEL ANGEL MASACESSI- ALBERTO RAUL ALFARO- Vocaless- Ante mí ESC. Guillermo Giménez Otero, Prosecretario- ES COPIA.  
Publíquese por tres ( 3 ) veces, en cinco ( 5 ) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación Provincial. Se hace constar que el Dr. Juan Pablo Gomar, se encuentra facultado para correr con el diligenciamiento del presente.

07/09/12 DIC. LIQ. N° 50529 \$ 17.70

“San Pedro de Jujuy, 02 de diciembre de 2005. I.- Proveyendo lo solicitado por el señor Defensor de Menores y constancias de autos, hágase lugar a los peticionado, en consecuencia publíquese la sentencia dictada en autos por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, por tres veces en cinco días, SIN COSTOS, cuya parte resolutive a continuación se transcribe. II.- Notifíquese. Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna, Juez, ante mí Dr. Hugo César Moisés Herrera, Secretario.” ///JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°9- SECRETARIA N° 18, DEL CENTRO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE JUJUY, hace saber que en el **expte. N° A- 27758/05**, CARAT. “JUICIO DE DECLARACION DE ESTADO DE ADOPTABILIDAD Y OTORGAMIENTO DE GUARDA PREADOPTIVA, del menor JONATAN MISAEL GALVAN, (o JONATAN MISAEL FARFAN), en contra de ESTER NOEMI GALVAN y CRISTIAN DAVID FARFAN”, se ha dictado el siguiente proveído: ///PEDRO DE JUJUY, 15 DE NOVIEMBRE DE 2.005.- AUTOS Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO....Por lo que el JUZGADO: RESUELVE:1) Hacer lugar a la presente demanda en todas sus partes y en cuanto por derecho hubiere lugar.- 2) Declarar el estado de adoptabilidad, del menor JONATAN MISAEL GALVAN, (o JONATAN MISAEL FARFAN) D.N.I. N° 44.350.584, nacido el 31/12/2.002.-3) Ordenar su entrega en guarda preadoptiva, al postulante .....4) Oportunamente ordenar audiencia .....5) Protocolícese, hágase saber, etc.- 6) Notifíquese.-FDO.DR.NORBERTO A.COSTAMAGNA –JUEZ- ANTE MI: DR. HUGO MOISES HERRERA –SECRETARIO.- - - San Pedro de Jujuy, 02 de diciembre de 2005.-

07/09/12 DIC. S/C

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA 16, DEL CENTRO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE JUJUY, hace saber: Que en el **expte. N° A- 21258/2003**, caratulado: “PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD SOLICITADA POR EL DR. RODOLFO GABRIEL SAJAMA DEFENSOR DE MENORES Y POR LAS MENORES SANDRA VERONICA Y MARIA DEL VALLE RIVERO”, se ha dictado el siguiente proveído: SAN PEDRO DE JUJUY, 15 de noviembre de 2005.- AUTOS Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO....el Juzgado: RESUELVE: 1) Hacer lugar a la presente demanda en todas sus partes y en cuanto por derecho hubiere lugar.- 2) Declarar la privación del ejercicio del derecho deber de Patria Potestad de ALEJANDRA IVANA RIVERO, DNI. N° 24.826.412, respecto de sus hijas menores, SANDRA VERONICA RIVERO, DNI. N° 44.679.388, nacida el 21/03/98 y MARIA DEL VALLE RIVERO, DNI. N° 44.679.389, nacida el 17/02/2000, quienes quedan a partir de firme la presente en estado de adoptabilidad.- 3) Registrar, protocolizar, hacer saber etc. 4) Notifíquese. 5) Notificar por edictos a publicarse sin costos en el Boletín Oficial y en un diario local tres veces en cinco días.- FDO: DR. EDUARDO HORACIO CONDE – JUEZ- ante mí: DR. JULIO HECTOR LUNA – SECRETARIO.-San Pedro de Jujuy, 30 de noviembre de 2005.-

09/12/14 DIC. S/C

\*\*\*\*\*

EDICTO DE TRANSFERENCIA

El SR. Wilton R. Guzmán, DNI. N° 12.145.973 comunica la transferencia del fondo de comercio de la Telecabina ubicada en Pan de Azúcar N° 910 S.S. de Jujuy, al **SR. WALTER M. ESPINOSA, DNI. N° 32.536.886.-** Publíquese en el Boletín Oficial por el termino de tres (3) veces en cinco días.-

09/12/14 DIC. LIQ. N° 50557 \$ 17.70

\*\*\*\*\*

EDICTO DE TRANSFERENCIA

El SR. Wilton R. Guzmán, DNI. N° 12.145.973 comunica la transferencia del fondo de comercio de la Telecabina ubicada en Av. A. Illia N° 500, S.S. de Jujuy, al **SR. SEBASTIAN A. CENGARLE, DNI. N° 29.829.005.-**

Publíquese en el Boletín Oficial por el termino de tres (3) veces en cinco días.-

09/12/14 DIC. LIQ. N° 50556 \$ 17.70

\*\*\*\*\*

EDICTOS DE CITACIÓN

EL DR. JUAN CARLOS NIEVE, Juez Habilitado al Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 4, de la Pcia. de Jujuy, en el **Expte. N° 1365/05** caratulado: MENDE MARTIN CESAR: p.s.a. de extorsión ciudad”, cita, llama y emplaza, por tres veces en cinco días, al imputado MARTIN CESAR MENDEZ para que COMPAREZCA por ante este Juzgado y secretaria a estar a derecho, dentro de los diez días contados a partir de la última publicación del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de

declarar su rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada.- (arts. 140 y 151 inc. 1ro. del Código Procesal Penal).-  
SECRETARIA N° 7, 29 de noviembre de 2005.-  
NOTA: este edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial - SIN CARGO.-  
07/09/12 DIC. S/C

**EDICTOS DE MINAS**

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS:  
EDICTO DE MINAS:

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el **expediente N° 85-B-2002**, ha dispuesto, " Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud de CINCO (5) pertenencias de SEIS (6) has. cada una, para la explotación de un yacimiento de mineral de PLOMO, ZINC Y PLATA y desmontes y relaves de los mismos minerales, en el Departamento YAVI de esta Provincia, bajo la denominación de MINA "PUMA NORTE", que se otorga en favor de JORGE ALBERTO BRAGANTINI, ubicada a los rumbos, distancias y demás datos que se consignan a fs. 1/2, demarcación de fs. 70/71, ubicación dada por Registro Gráfico a fs. 19, 75/vta. y 76, sobre terrenos de propiedad del Estado Provincial, según informe de la Dirección General de Inmuebles de fs.40 y solicitados por las Comunidades Aborígenes de Piedra Negra y Mina Pumahuasi, conforme lo informado por el PRATPAJ a fs. 62 de autos, en un todo de acuerdo a lo prescripto por la ley, debiendo el titular acreditar las publicaciones en tiempo y forma, bajo apercibimiento de declararse la caducidad del pedido y ordenarse el archivo de las actuaciones (Arts. 46,51/53, 67, 76, 312 y 351 del CM y Art. 57 del CPM). En consecuencia, cita y emplaza, por el término de sesenta (60) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como sigue: X= 7536394,67 Y=3540534,30; X=7536394,67 Y=3540916,93; X=7535610,54 Y=3540916,93 y X= 7535610,54 Y=3540534,30 la que encierra una superficie de 30,00 Has. libre de superposición dentro del cateo 221-B-2004 según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Minas -  
TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL - ARTS. 51/53 CM y Art. 57 CPM.- SECRETARIA, 16 de noviembre de 2.005.-

25 NOV. 05/09 DIC. LIQ. N° 49818 \$ 17,70

**EDICTOS SUCESORIOS**

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaria N°7 de la Provincia de Jujuy, en el EXPTE. N° B-146554/05, SUCESORIO AB- INTESTATO DE: **CORIMAYO, EDUARDO ARMANDO**", CITA Y EMPLAZA por el termino de TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores de EDUARDO ARMANDO CORIMAYO, DNI N° 10.339.585.-  
Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.-  
San Salvador de Jujuy, 23 de Noviembre de 2005.-  
SRA. MARIA JULIA VERCELLONE – SECRETARIA HABILITADA.-

5-7-9 DE Dic. Liq. N° 50516 \$17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 5, de la Provincia de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del **SR. QUISPE SANTOS CONRADO**.-  
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS  
Secretaría: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA- PRO SECRETARIA.-  
San Salvador de Jujuy, 22 de Noviembre de 2005.-

5-7-9 Dic. Liq. N° 50515 \$17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el EXPTE. N° B-141343/05, caratulado: "SUCESORIO: **CASTILLO DE ALANCAY, SABINA Y ALANCAY, CALISTO**", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de los causantes CASTILLO DE ALANCAY, SABINA Y ALANCAY, CALISTO; por el termino de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.-

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE AGOSTO DE 2005 DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS.- SECRETARIA.-

5-7-9 Dic. Liq. N° 50514 \$17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el EXPTE. N° B-147166/05, Caratulado: "SUCESORIO: **OSORIO, JULIO**", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de los causantes OSORIO, JULIO; por el termino de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.-  
Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE NOVIEMBRE DE 2005 DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS.- SECRETARIA.-

5-7-9 Dic. Liq. N° 50506 \$17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 – SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **VEGA JOSE HUMBERTO**.-  
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS  
SAN PEDRO DE JUJUY, noviembre 03 de 2005.-  
DRA. LILIANA PELLEGRINI – SECRETARIA.-

05/07/09 DIC. LIQ. N° 50512 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 – SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **JAYAT OSCAR**.-  
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS  
SAN PEDRO DE JUJUY, noviembre 16 de 2005.-  
DRA. LILIANA PELLEGRINI – SECRETARIA.-

05/07/09 DIC. LIQ. N° 50513 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 – SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B- 137475/05 caratulado: SUCESORIO: **FACUNDO LAMAS**", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante FACUNDO LAMAS, por el termino de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación.-  
Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de octubre de 2005.-  
DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS – SECRETARIA.-

05/07/09 DIC. LIQ. N° 50503 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 – SECRETARIA N° 1, de la Pcia. de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DON FERNANDO EMILIO FIGUEROA**.-  
Publíquese por TRES VECES por el termino de CINCO DÍAS edictos en el Boletín Oficial y un diario local  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de noviembre de año 2005.-  
Secretaría N° 1: OLGA B. PEREIRA – SECRETARIA.-

05/07/09 DIC. LIQ. N° 50502 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 – SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **FELISA CARRILLO**.-  
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-  
Secretaría: DRA MARIA GRACIA RODRIGUEZ  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de noviembre de año 2005.-

05/07/09 DIC. LIQ. N° 50508 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 – SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ALICIA ELVIRA VEGA**

**DE NOBLEGA, LC. N° 9.644.149 Y LUIS EDUARDO NOBLEGA, LE. N° 3.630.477.-**

SECRETARIA: DRA. MARIA JULIA GARAY

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de agosto de 2005.-

05/07/09 DIC. LIQ. N° 49874 \$ 17,70

DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA en LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N° 1, de la PROVINCIA DE JUJUY; en expte. N° B-146417/05: SUCESORIO: "CITA Y EMPLAZA" por TREINTA DIAS, a Herederos y/o Acreedores de **BENITEZ JUANA REGINA.-**

PUBLIQUESE por TRES VECES por el termino de CINCO DIAS, EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y un DIARIO LOCAL.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de NOVIEMBRE de 2005.-

SECRETARIA N° 1 OLGA B. PEREIRA.- SECRETARIA.-

5/7/9/ de Dic. Liq. N° 50524 \$17.70

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 11, Cita y emplaza por TREINTA DIAS, a Herederos y/o Acreedores de **GUILLERMO CARLOS CARRIZO.-**

PUBLIQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y un DIARIO LOCAL por TRES VECES por el termino de CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de NOVIEMBRE de 2005.-

Secretaria por habilitación: ESC. SILVIA INES TABBIA.-

5/7/9/ de Dic. Liq. N° 50522 \$17.70

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6, de la Provincia de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y/o acreedores del **SR. MIGUEL ANGEL BUSIGNANI.-**

PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

Secretaria NORMA FARACH.-

San Salvador de Jujuy, 30 de NOVIEMBRE de 2005.-

5/7/9 Dic. Liq. N° 50521 \$17.70

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 SECRETARIA N° 8, en expte. N° B-142468/05, Caratulado: "SUCESORIO: **JULIAN CARLOS EUFRASIO**", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante JULIAN, CARLOS EUFRASIO; por el termino de TREINTA DIAS, a partir de la ultima publicación.-

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Agosto de 2005 DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS.- SECRETARIA.-

5/7/9 Dic. Liq. N° 50505 \$17.70

DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 – SECRETARIA N° 1, de la Pcia. de Jujuy en el expte. N° B- 144750/05: SUCESORIO AB – INTSTATO: cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a herederos y/o acreedores de **CARDOZO DE VILLA, JACINTA.-**

Publíquese por tres veces por el termino de CINCO DÍAS, EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de noviembre de 2005.-

SECRETARIA N° 1: OLGA B. PEREIRA – secretaria.-

07/09/12 DIC. LIQ. N° 50537 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 – SECRETARIA N° 8, en el expte. N° Ref. Expte. N° B- 146489/05 caratulado: "SUCESORIO AB – INTSTATO: VARGAS VICTOR", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **VARGAS VICTOR**; por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la ultima publicación.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de octubre de 2005.-

DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS – secretaria.-

07/09/12 DIC. LIQ. N° 50533 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 – SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por

TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DOÑA LUISA ARAMAYO.**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 09 de noviembre de 2005.-

DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA – secretario.-

07/09/12 DIC. LIQ. N° 50528 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6 – SECRETARIA N° 11, de la Pcia. de Jujuy ,cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a herederos y/o acreedores de **DOÑA RAMONA BEATRIZ RAMOS.-**

Publíquese por tres veces por el termino de CINCO DÍAS, EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local.-

SECRETARIA N° 11: DRA. MARIA SUSANA ZARIF – secretaria.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de noviembre de 2005.-

07/09/12 DIC. LIQ. N° 50532 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 – SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **don VENTURA LUCAS VERA.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 29 de noviembre de 2005.- DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA, secretario.-

09/12/14 DIC. LIQ. N° 50559 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 – SECRETARIA N° 5, de la Pcia. de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de los **SRES. BENENCIA JUAN DE DIOS – IBAÑEZ AMALIA.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SECRETARIA: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA – Pro secretario.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de octubre de 2005.-

09/12/14 DIC. LIQ. N° 50558 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 – SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores **del SR. ERAZO REINALDO ALBERTO.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de noviembre de 2005.-

Pro- secretaria: PROC. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

09/12/14 DIC. LIQ. N° 50544 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 – SECRETARIA N° 8, de la Pcia. de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DON ISAAC FELIPE RAMOS.-**

Publíquese por TRES VECES por el termino de CINCO DÍAS edictos en el Boletín Oficial y un diario local.-

SECRETARIA N° 8: DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS secretario.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de noviembre de 2005.-

09/12/14 DIC. LIQ. N° 50552 \$ 17.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 – SECRETARIA N° 7, de la Pcia. de Jujuy, en el expte. N° B- 143968/05: SUCESORIO AB- INTSTATO DE : **GUERRERO RAUL SIXTO**", cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS HABILES a herederos y/o acreedores de RAUL SIXTO GUERRERO, DNI. N° 18.231.690.-

Publíquese por TRES VECES EN CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y un diario local.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de noviembre de 2005.-

SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE – secretaria habilitada

09/12/14 DIC. LIQ. N° 50547 \$ 17.70